

Las Cortes aprueban la ley que permite a la Generalitat paralizar las desaladoras

La Conselleria de Territorio tendrá que autorizar la construcción de las plantas del Programa Agua con el que se sustituyó el trasvase del Ebro




F. J. B.

El pleno de las Cortes Valencianas aprobó ayer la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental que, entre otras cuestiones, concede al Consell el control sobre la construcción de las desaladoras del Programa Agua del Ministerio de Medio Ambiente. Según el texto aprobado con los votos a favor del PP, en contra de EU y la abstención del PSPV, la Conselleria de Territorio tendrá que autorizar cualquier proceso de desalación o desalobración de agua cuando el volumen a tratar exceda de los 3.000 metros cúbicos al día -todas las plantas diseñadas por el Ministerio superan esta cantidad-. La Autorización Ambiental Integrada será una competencia directa del conseller Rafael Blasco, quien nada más aprobarse la ley hizo público un comunicado subrayando que «el control medioambiental de las desaladoras que se instalen en la Comunidad Valenciana es una competencia exclusiva de la Generalitat, al igual que cualquier actividad que produzca vertidos tierra-mar necesita de autorización de la comunidad autónoma en la que se ubica».

El conseller Rafael Blasco es, junto a su homólogo García Antón, uno de los miembros del ejecutivo autónomo crítico con la política hídrica de la ministra Cristina Narbona, aunque tras unos meses de polémica, tanto él como Antón han anunciado que no boicotarán las desaladoras, aunque continúan reivindicando el agua del Ebro.

Los populares no aceptaron ninguna de las 227 enmiendas de la oposición -174 de EU-Entesa y 53 del PSPV- que, entre otras cuestiones, reclamaban una «mayor concreción, definición y rigor» en la aplicación de la ley, mayor precisión de la intervención administrativa e incidencia en la prevención de la contaminación y un aumento de los plazos de prescripción de las infracciones.

El núcleo fundamental de la ley es la regulación de los tres procedimientos de intervención administrativa ambiental a los que deberán someterse las instalaciones de acuerdo con su incidencia ambiental. Así, la norma contempla que las empresas con mayor potencial contaminante -las instalaciones de combustión, las dedicadas a la producción y transformación de metales y las industrias minerales, químicas, del papel y del textil- deberán obtener una Autorización Ambiental Integrada (AAI), que supone el «máximo certificado ambiental». Asimismo, la norma regula la concesión de licencias ambientales -para empresas que desarrollan su actividad en el ámbito municipal y no plantean ningún problema contaminante- y la comunicación ambiental para industrias con actividades nocivas, molestas, insalubres y peligrosas. Cerca de 400 empresas deberán solicitar la autorización antes del 1 de enero de 2007.

Servicios		
	Enviar esta página	
	Imprimir esta página	
	Atención al lector	
Anterior	Volver	Siguiente

Noticias relacionadas
<p>■ Castilla-La Mancha se opone al envío del riego de socorro</p>



Acuamed

Por otro lado, el consejo de administración de Acuamed autorizó ayer la licitación de la macroplanta de Torre Vieja por un importe de 282 millones y el objetivo de desalar 80 hm³ todos los años.